



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 020/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MIL CIENTOS EUROS (3.100,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación 00/91210/46600, que es insuficiente para hacer frente a las cuotas de adhesión de la red Española de Ciudades por el Clima, Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a una OPA del año 2020 de la red Andaluza de Desarrollo Local.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/91212/227.06	Estudios y trabajos técnicos-Servicios Generales del Área Presidencia	3.100,00 €
Total Minoración		3.100,00 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/91210/46600	A otras entidades que agrupen municipios-Órganos de Gobierno	3.100,00 €
Total Incremento.....		3.100,00 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

	Código Cifrado de Verificación: Y22F02E0Y350E84		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	04/03/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	04/03/2022
Fecha de la resolución: Viernes, 4 de Marzo de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1916	



Ayuntamiento de Jerez

Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 2 de marzo de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 020/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 3.100,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: Y22F02E0Y350E84		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	04/03/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	04/03/2022
Fecha de la resolución: Viernes, 4 de Marzo de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1916	